



2017757



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF.: Autoriza de Patente Comercial Rol 2-1259.

LONGAVI, 03 FEB. 2017

DECRETO MUNICIPAL N° 243 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 06 de diciembre 2016, que nombra Alcalde a Cristián Enrique Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 2.404 de fecha 20 de diciembre de 2016 que determina orden de subrogancia del Señor Alcalde y Directores de Departamentos.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal y declaración de capital presentada por Don(a) **JUAN CARLOS REBOLLEDO VILLAGRA, R.U.N. N° 07.152.725-5.**

El informe N° 06 de fecha 17 de enero del 2017, extendido por la Dirección de Obras Municipales donde se autoriza el funcionamiento del local comercial.

La Informe Sanitario N°170729411 de fecha 26 de enero de 2017, extendida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, que autoriza el funcionamiento del local comercial.

DECRETO:

AUTORÍCESE la Patente Municipal de giro **VENTA DE INSUMOS PARA LA AGRICULTURA, Rol N° 2-1259**, a nombre de Don(a) **JUAN CARLOS REBOLLEDO VILLAGRA, R.U.N. N° 07.152.725-5**, con dirección comercial en **CALLE 1 NORTE N° 401 Y 407, LONGAVÍ.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

C. Encina/A. Jaque

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Adminis. Y Finanzas.
- Rentas Municipales.
- Sitio Web.